

## Juzgado Administrativo Municipal

CIRCULAR NO. 1

San José de Iturbide, Gto., a 08 de enero de 2025

### USUARIOS Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL DE SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO

Presente

La que suscribe Lic. Perla Olivia Castañón Martínez, en mi carácter de Juez Administrativo Municipal, expongo lo siguiente que con fundamento en la **Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**:

**Artículo 366.** La Justicia Administrativa en los municipios del Estado de Guanajuato se imparte a través de los Juzgados Administrativos Municipales, conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Artículo 368.** Los juzgados administrativos municipales son depositarios de la función jurisdiccional del Municipio, están dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones, siendo órganos de control de legalidad que tienen a su cargo dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la Administración Pública Municipal y los gobernados. Su relación jurídica se establecerá directamente con el Ayuntamiento. La persona titular de la presidencia municipal sólo podrá ejecutar sobre estos órganos jurisdiccionales municipales, los acuerdos e instrucciones que apruebe el Ayuntamiento. La actuación de los Juzgados Administrativos Municipales se sujetará a los principios de legalidad, publicidad, audiencia e igualdad.

#### El Juzgado Administrativo Municipal tiene competencia para ofrecer los siguientes trámites:

1. **Juicio Contencioso Administrativo y Medios de Impugnación:** Presentación de la demanda por escrito conforme a las disposiciones que establece el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
2. **Conciliaciones en materia administrativa.** Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Por otra parte, no es obligación o competencia del juzgado; sin embargo, como apoyo brindará **Orientación a la ciudadanía**, respecto a cualquier rama del derecho con la simple petición verbal de quien lo requiera.

La actuación de los Juzgados Administrativos Municipales se sujetará a los principios de legalidad, publicidad, audiencia e igualdad. Garantes de los Derechos Humanos.

Lo anterior, para los efectos legales que haya lugar.

Atentamente,  
*¡Unidos por la Paz!*

Lic. Perla Olivia Castañón Martínez  
Juez Administrativo Municipal



*Juntos por la Familia Iturbidense*

# Juzgado Administrativo

## Municipal de San José de Iturbide

Los juzgados administrativos municipales son depositarios de la función jurisdiccional del Municipio, están dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones. Son órganos de control de legalidad encargados de dirimir las controversias administrativas entre la Administración Pública Municipal y los ciudadanos.

### Servicios que ofrecemos:

- Conciliaciones en materia administrativa.
- Orientación a la ciudadanía sobre cualquier rama del derecho, con solo una petición verbal de quien lo requiera.

📍 Ubicación: Plaza Principal No. 1, Centro, San José de Iturbide, Gto.

☎️ Teléfono: 419 133 2119 ext. 520 y 521

🕒 Horario: 8:00 a 16:30 horas.

*"La actuación de los Juzgados Administrativos Municipales se sujetará a los principios de: legalidad, publicidad, audiencia e igualdad. ¡Garantes de los Derechos Humanos!"*